E/R (7) 15-2,5



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la situación de las cooperativas, municipalidades y comunas prestadoras de servicios públicos de agua, saneamiento y electricidad en la Provincia, así como considerar los proyectos con estado parlamentario vinculados al tema.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la audiencia.

ARTÍCULO 5 - Registrese, comuníquese y archívese.

Lucila De Ponti

Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En los últimos meses, producto de la profundización de la crisis económica que atraviesa nuestro país, se vieron seriamente afectadas las prestadoras de servicios públicos de agua, saneamiento y electricidad en nuestra Provincia, hablamos de las empresas provinciales EPE y ASSA, y de las cooperativas, municipalidades y comunas que brindan los mismos servicios.

En el caso de ambas empresas provinciales, el gobierno provincial realiza aportes dinerarios por distintos conceptos para el sostenimiento de los servicios, pero no ocurre lo mismo con las prestadoras restantes, por lo que se generan desigualdades en las condiciones de prestación de los servicios de agua y electricidad. En un contexto de recesión económica, las cooperativas y gobiernos locales tienen enormes dificultades financieras por el aumento de los costos e insumos, y por la falta de herramientas para afrontar estas circunstancias.

Con el objetivo de equilibrar esta situación, en los últimos años hubieron proyectos de ley en esta legislatura impulsados por diputados/as y senadores/as de distintas vertientes políticas que se hicieron eco de la problemática planteada y de la desigualdad que se genera en nuestro extenso territorio provincial no sólo para las prestadoras de servicios públicos sino - y más importante - para los santafesinos y santafesinas que según vivan en una ciudad u otra, recibirán un servicio de diferentes características y calidad y tendrán tarifas diferenciales en sus consumos o no.

La empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima tiene a su cargo la prestación del servicio público de provisión de agua potable en red y desagües cloacales en quince localidades de la provincia, en las cuales habitan alrededor de 1.900.000 personas: Cañada de Gómez, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Funes, Reconquista, Esperanza, Villa



Gobernador, Gálvez, Rufino, Casilda, Rafaela, San Lorenzo, Rosario y Firmat. El Estado Provincial contribuye desde el 2009 al sostenimiento y financiación de los servicios sanitarios que presta ASSA en las ciudades antes nombradas. Por otra parte, las Cooperativas, Municipalidades y Comunas que prestan el servicio de agua potable y saneamiento en el territorio provincial abastecen a 347 localidades, que representan alrededor del 40% de nuestra población; para estas prestadoras el Estado Provincial no destina ninguna partida presupuestaria.

En cuanto a la provisión de energía eléctrica, se estima que el 15% de los santafesinos accede a la luz y la electricidad a través de cooperativas y comunas, lo que equivale a más de quinientos mil usuarios. Estos prestadores se encuentran en una clara situación de desventaja respecto de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), que cuenta con beneficios tales como la implementación de tarifas diferenciales establecidas por la Provincia para determinados grupos poblacionales. Dichos beneficios sólo se aplican a los usuarios de la EPE, y no a aquellos que obtienen energía de otras prestadoras.

La Federación Santafesina de Cooperativas de Electricidad, Obras y Servicios Públicos (FESCOE) representa a cerca de medio centenar de cooperativas eléctricas y de servicios públicos distribuidas en todo el territorio santafesino, en su mayoría con sede en pequeñas localidades y zonas rurales. A comienzos del presente año, la Federación emitió un comunicado manifestando su preocupación ante la sanción de los precios estabilizados de la energía y del transporte, así como los Precios de Referencia de la Potencia, establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación, en el marco de la política de reducción de subsidios a la generación y transporte de energía eléctrica implementada por el Gobierno Nacional. Estas medidas de choque tienen un impacto severo en las cooperativas distribuidoras, afectando su tarifa de compra y, consecuentemente, los hogares de los asociados, así como los sectores comerciales e industriales de cada localidad. Esto conlleva problemas como la dificultad en el pago de



las tarifas, el aumento de la morosidad y la afectación al desarrollo comercial e industrial.

Desde la presidencia de FESCOE aclararon que las cooperativas no son formadoras de precios, ya que no tienen potestades legales ni contractuales para establecer las cargas impositivas ni el precio mayorista de la energía, y, por lo tanto, se ven directamente perjudicadas por los altos índices inflacionarios. En lo que respecta a los consumos de febrero, el N1 (sin subsidios) experimentó un incremento promedio del 150%, al cual se suma el Valor Agregado de Distribución (VAD) de la EPE, generando una situación sumamente preocupante que podría perjudicar gravemente al sistema de servicio eléctrico.

En función de la situación descripta y advirtiendo que actualmente la Cámara de Diputadas y Diputados cuenta con proyectos en cartera vinculados a la problemática, creemos necesario convocar a todos los actores involucrados y propiciar un espacio de debate con el objetivo de buscar posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti

Diputada Provincial